



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 MAR 2023

N° 0035

Expediente N° 14.447/2016

VISTO la Resolución FI N° 25-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.447/2016, mediante la cual se acepta, a partir del 1 de febrero de 2017, la inscripción de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID en la carrera en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” –Orientación: Ciencia-, y

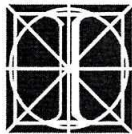
CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 2º, 3º y 4º del mismo acto administrativo, se acepta a la Ing. Margarita ARMADA y a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI como Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente, se hace lo propio con el tema de Tesis titulado “Obtención de Leche Cultivada Descremada y con Antioxidantes Biodisponibles” y su correspondiente Plan de Trabajo, y se designa a la Comisión de Supervisión de la Doctorando.

Que mediante Resolución FI N° 134-CD-2019 se aprueban el primer Informe de Avance de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y se acreditan en su favor doscientas (200) horas por Cursos de Posgrado y cuarenta (40) por seminarios y pasantías.

Que por Resolución FI N° 168-CD-2022 se aprueban los Segundo y Tercer Informes de Avance de la Lic. OLIVARES LA MADRID, y se acreditan doscientas setenta y cinco (275) por Cursos de Posgrado, con lo que se totalizan quinientas quince (515) horas por Actividades Académicas en favor de la Doctorando, cumplimentando así el requisito exigido por el Programa Regional de Posgrado de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que determina la carga horaria en “500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos”.

Que mediante Resolución FI N° 211-CD-2022 se aprueba el Plan de Estudios Personalizado de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID, en el marco de la Carrera de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.447/2016

N° 0035

Posgrado en Red de Universidades “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” – Orientación: Ciencia-, y se designa al Tribunal de Tesis para la evaluación del Trabajo de Tesis elaborado por la Doctorando.

Que por Resolución FI N° 344-CD-2022 se modifica el Título de la Tesis Doctoral de la Lic. OLIVARES LA MADRID, aprobado por Resolución FI N° 25-CD-2017, dejando establecido que su denominación será FORMULACIÓN DE LECHE CULTIVADA DESCREMADA CON ANTIOXIDANTES BIOACCESIBLES.

Que mediante Resolución FI N° 520-D-2022, expedida el 13 de octubre de 2022, se da aceptación formal al Trabajo de Tesis -presentado el 3 de junio del mismo año- por la Doctorando, y se dispone que el Tribunal designado para la evaluación de la defensa de Tesis de la Lic. OLIVARES LA MADRID, se constituirá a tal fin el 21 de octubre de 2022.

Que por el Artículo 2° del mismo acto administrativo, se autoriza –*ad referéndum* del Consejo Directivo- la defensa de Tesis de la Doctorando en modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Patricia RISSO y en forma presencial con las Dras. Ing. Marisa Selva GARRO y Lic. María Laura URIBURU MONASTERIO.

Que el Artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y tecnología de Alimentos, aprobado por Resolución FI N° 202-HCD-2007, establece que *“la Tesis deberá ser presentada en un período no mayor a 5 (cinco) años de la fecha de inscripción”* y que *“si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del doctorando, la Universidad podrá otorgar una prórroga sugerida por el Director de Tesis junto con la Comisión de Supervisión y avalada por el CAR”*.

Que, siendo ello así, el 31 de enero de 2022 venció el plazo para que la Doctorando presente formalmente su Trabajo de Tesis.

Que por Nota N° 2667/22, presentada el 9 de noviembre de 2022 a los fines de regularizar su situación académica, la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID solicita que se le tenga por otorgada una prórroga de cinco meses, desde febrero a junio de 2022, para la presentación de su Tesis Doctoral.

Que la solicitud cuenta con el aval de su Directora de Tesis.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.447/2016

P. 0035

Que el Comité Académico Regional se expide favorablemente, aconsejando prorrogar hasta el 3 de junio de 2022 el plazo para que la Lic. OLIVARES LA MADRID presente su Trabajo de Tesis, con el objetivo de regularizar su situación académica.

Que el 21 de octubre de 2022, el Tribunal de Tesis evalúa la defensa la Lic. OLIVARES LA MADRID, quien obtiene una calificación correspondiente a Diez (10) Sobresaliente.

Que el Departamento de Posgrado informa la situación curricular de la Doctorando.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 26/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 3 de junio de 2023, el plazo para la presentación del Trabajo de Tesis de la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID, correspondiente a la carrera en red “Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos” que cursara en esta Facultad, en virtud de la inscripción que le fue aceptada por Resolución FI N° 25-CD-2017.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar, en todos sus términos, el Artículo 2º de la Resolución FI N° 520-D-2022, por el cual se autoriza la defensa de Tesis de la Doctorando en modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Bioq. Patricia RISSO y en forma presencial con las Dras. Ing. Marisa Selva GARRO y Lic. María Laura URIBURU MONASTERIO.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. Ana Paula OLIVARES LA MADRID; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.447/2016

Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los
obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 0035 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa